ACTA DE LIQUIDACIÓN

TIPO DE CONTRATO	LICITACIÓN DE OBRA –CONTRATO OBRA PUBLICA
N° CONTRATO Y FECHA	LP-002-2025 DEL DIECINUEVE (19) DE FEBRERO DE 2025
OBJETO DEL CONTRATO	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA A TRAVES DEL REPARCHEO Y BACHEO EN EL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRA-BOYACÁ
NOMBRE DEL CONTRATISTA	CONSORCIO MANTENIMIENTO VIAL 2025 R/L ING. CARLOS JAVIER RUIZ CASTELLANOS.
TIPO (C.C-NIT) Y N°. DE IDENTIFICACIÓN	NIT. No. 901931198-2 - C.C R/L No. 1.020.757.366 DE BOGOTÁ.
PLAZO INICIAL	TRES (03) MESES.
PRORROGA N °01	UN (01) MES
PRORROGA N° 02	QUINCE (15) DIAS CALENDARIO
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN	CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DÍAS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	MIL NOVECIENTOS TRECE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS ($1.913.683.460) M/CTE.
VALOR ADICIÓN N°1	DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL UN CON PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS ($282.173.001,71) M/CTE.
VALOR ADICIÓN N°2	NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 93,466,270.44) M/CT
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON QUINCE CENTAVOS ($ 2.289.322.732,15) M/CTE.
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	MIL CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS UN PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS ($ 1.191.394.501,29) M/CTE
No. DEL CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	MOVIMIENTO PRESUPUESTAL REGISTRO INICIAL N°: 2025000500
	MOVIMIENTO PRESUPUESTAL REGISTRO ADICIÓN N°1- N°: 2025001028
	MOVIMIENTO PRESUPUESTAL REGISTRO ADICIÓN N°2- N°: 2025001434
FECHA DE SUSPENSIÓN N° 01	TRECE (13) DE MAYO DE 2025
TIEMPO DE SUSPENSION N° 01	TREINTA Y UN DIAS (31) CALENDARIO
FECHA DE REINICIO N° 01	TRECE (13) DE JUNIO DE 2025
FECHA DE SUSPENSIÓN N° 02	SEIS (06) DE AGOSTO DEL 2025
TIEMPO DE SUSPENSIÓN N° 02	QUINCE DÍAS (15) CALENDARIO

Powered by CamScanner

PRORROGA N° 01 A LA SUSPENSIÓN N° 02	VEINTIUNO (21) DE AGOSTO DEL 2025
TIEMPO DE PRORROGA N° 01 A LA SUSPENSIÓN N° 02	VEINTE (20) DIAS CALENDARIO
FECHA DE REINICIO N° 02	DIEZ (10) DE SEPTIEMBRE DE 2025
FECHA DE SUSPENSIÓN N° 03	DIECISÉIS (16) DE OCTUBRE DEL 2025
TIEMPO DE SUSPENSIÓN N° 03	QUINCE DÍAS (15) CALENDARIO
FECHA DE REINICIO N° 03	TREINTA Y UNO (31) DE OCTUBRE DEL 2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO	CUATRO (04) DE NOVIEMBRE DEL 2025

En Chiquinquirá, a los QUINCE (15) días del mes de diciembre del año DOS MIL VEINTICINCO (2025), se reunieron JEFFERSON LEONARDO CARO CASAS con Cedula de Ciudadanía N° 79.719.122 de Bogotá, Alcalde Municipal en calidad de **CONTRATANTE**, el Ing. CAMILO ENRIQUE PORRAS SUAREZ con Cedula de Ciudadanía N° 1.053.338.758 de Chiquinquirá, Director Técnico de Infraestructura Física del Municipio de Chiquinquirá obrando como **SUPERVISOR**, el Ing. CARLOS JAVIER RUIZ CASTELLANOS. identificado con Cedula de Ciudadanía N° 1.020.757.366 de Bogotá, Representante Legal de CONSORCIO MANTENIMIENTO VIAL 2025 identificado con NIT N° 901.931.198-2 en calidad de **CONTRATISTA** y el ING.PEDRO LUIS PINEDA RAMÍREZ, identificado con C.C N° 1.002.527.322 de Bogotá, Representante Legal de STROBUS CONSTRUCCIÓN E INGENIERIA SAS NIT. No. 901.724.044-1, en calidad de **INTERVENTOR**, a fin de realizar de común acuerdo, la liquidación del **LICITACIÓN DE OBRA –CONTRATO OBRA PUBLICA LP-002-2025 DEL DIECINUEVE (19) DE FEBRERO DE 2025**, con previa presentación de la factura y soportes correspondientes a los servicios de "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA A TRAVES DEL REPARCHEO Y BACHEO EN EL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRA- BOYACÁ". Conforme a las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que la Ley 80 de 1993, en su artículo 60, prevé la liquidación de los contratos en relación con las circunstancias similares a la del objeto contractual pactado.

SEGUNDA: Que el DIECINUEVE (19) de FEBRERO de 2025, se suscribió electrónicamente a través de SECOP II el Contrato de obra No. LP-002 del 2025, entre EL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ y EL CONTRATISTA DE OBRA, cuyo objeto consiste en: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA A TRAVES DEL REPARCHEO Y BACHEO EN EL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRA- BOYACÁ

TERCERA: Que la CLÁUSULA 5 del contrato estipuló lo siguiente: VALOR INICIAL DEL CONTRATO: MIL NOVECIENTOS TRECE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS **($1.913.683.460)** M/CTE.

Powered by CamScanner

-Que se realizó la prorroga N°1 y adición N°1 del 07 de julio del 2025, por un valor de DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL UN PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS **($282.173.001,71)** M/CTE.

-Que se realizó la prorroga N°2 y adición N°2 del 02 de octubre del 2025, por un valor de NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS **($ 93,466,270.44)** M/CT

-En virtud para todos los efectos legales y fiscales el valor total del contrato es hasta por la suma de DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON QUINCE CENTAVOS **($ 2.289.322.732,15)** M/CTE, incluidos impuestos y demás tasas, gastos y deducciones a que haya lugar." El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal. Teniendo en cuenta el valor inicial y las adiciones N°1 y N°2 el valor Total del contrato de obra LP-002 del 2025, según estado de ejecución financiera del contrato.

CUARTA: Que mediante el ACTA DE SUPERVISIÓN PARCIAL DE PAGOS No. 001 del 04 de agosto del 2025, se autorizó el pago N°001 con la suma de MIL NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA CON OCHENTA Y SEIS. ($1.097.928.230,86) M/CTE.

QUINTA: Que Mediante ACTA ACLARATORIA DE SUPERVISIÓN PARCIAL DE PAGOS No. 001 se sustentó que *"En cuenta que se evidencio que por error humano se realizó el pago No 1 del rubro con numero de CDP y fecha 2025000273 del 19 de febrero del 2025, se debió realizar de acuerdo al porcentaje de avance de ejecución y condiciones contractuales en el convenio # 2593 del 2024, teniendo en cuenta la consideración # 7 del mismo la cual define como : El suministro de mezcla asfáltica se hará en el municipio de Chiquinquirá en el departamento de Boyacá, en las vías donde se cumpla con condiciones óptimas y actualizadas de las redes de alcantarillado, saneamiento y demás que se encuentren bajo los puntos a intervenir producto de la rehabilitación objeto del proyecto SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE PARA EL MANTENIMIENTO VIAL URBANO EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, junto a la normativa actualizada de la entidad prestadora de los servicios públicos de cada municipio, esto dando constancia de la permanencia a la estructura de pavimento la cual no será intervenida a futuro por remplazos de redes ni otros factores que afecten el punto de intervención donde se evidencia en el acta parcial 1 (sabana de cantidades, ítem # 7) y rubros estipulados a continuación":*

Powered by CamScanner

NÚMERO CRP FECHA	NOMBRE DEL RUBRO	CÓDIGO	VALOR CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (A PAGAR)
2025000500 DEL 27 DE MARZO DEL 2025	CONSTR Y SERV CONSTR / R.B. Libre Dest / TRANSPORTE /	2.3.2.02.02.005 133100 24 2402 24.02.11.05 2402115 53211 100	**$ 259.971.729,14**
	CONSTR Y SERV CONSTR / R.B. SGP-PG Libre inversión / TRANSPORTE /	2.3.2.02.02.005 133803 24 2402 24.02.11.05 2402115 53211 100	
	CONSTR Y SERV CONSTR / R.B. SGP-PG Libre Destinación / TRANSPORTE	2.3.2.02.02.005 133804 24 2402 24.02.11.05 2402115 53211 100	
2025001028 DEL 17 DE JULIO DEL 2025	Construcción y serviclos de la construcción/R.B. SGP-PG LIBRE INVERSIÓN	2.3.2.02.02.005 133803 24 2402 24.02.11.05 2402115 53211 10	**$ 282,173,001.71**
2025001434 DEL 09 DE OCTUBRE DEL 2025	Construcción y serviclos de la construcción/ R.B. SGP-PG LIBRE INVERSIÓN	2.3.2.02.02.005 133803 24 2402 24.02.11.05 2402115 53211 100	**$ 93,466,270.44**

Powered by CamScanner

4429 DEL 02 DE AGOSTO DE 2024	(ARM) Suministro de mezcla asfáltica en caliente para el mantenimiento vial 1.000.000.000,00 urbano en el departamento de boyacá	0302 - 2.3.24.2.600.119 - 1011	**$ 555.783.500,00**
VALOR TOTAL			**$ 1.191.394.501,29**

SEXTA: Que el cuatro (04) de noviembre de 2025 se aprobó y firmó el acta de terminación anticipada y el acta de recibo a satisfacción del cien por ciento (100 %) de ejecución de las actividades del contrato LP-002-2025 DEL DIECINUEVE (19) DE FEBRERO DE 2025

SEPTIMA: Que el contrato objeto de la liquidación tuvo el siguiente balance económico y financiero:

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor inicial del contrato o convenio	$ 1.913.683.460,00	
Valor Adicional N°1	$ 282.173.001,71	
Valor Adicional N°2	$ 93.466.270,44	
Valor ejecutado con recursos del convenio # 2593 del 2024		$ 444.216.500,00
Valor ejecutado recursos propios del municipio		$ 653.711.730,86
Valor a pagar acta final convenio # 2593 del 2024		$ 555.783.500,00
Valor a pagar acta final recursos propios del municipio		$ 635.611.001,29
Saldo a favor del convenio # 2593 del 2024		$ 00,00
Saldo a favor del municipio		$00,00
SUMAS IGUALES	$ 2.289.322.732,15	$ 2.289.322.732,15

OCTAVA: Que las partes manifiestan que el balance económico y financiero se encuentran acorde al cumplimiento de las obligaciones pactadas, por lo tanto, existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y las pendientes, las cuales se desarrollaron efectivamente por las partes con base en la suscripción del presente acuerdo.

NOVENA: De conformidad con lo antes manifestado las partes contratantes imparten la

Powered by CamScanner

aprobación a la presente liquidación.

CLAUSULA: El contratista manifiesta que el contratante si cumplió a cabalidad con sus obligaciones contractuales, por lo tanto, manifiesta que renuncia a todas las acciones penales, contencioso administrativas, civiles, indemnizaciones, contractuales o extra contractuales, que se pudieren generar por causa del contrato en contra de la administración.

El Contratista está a Paz y Salvo con los pagos al sistema de seguridad social integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), de acuerdo al Decreto 2150, Artículo 114.

En atención a lo dispuesto en la Presente Acta, las partes contratantes dan por liquidado la LICITACIÓN DE OBRA – CONTRATO OBRA PUBLICA **LP-002-2025 DEL DIECINUEVE (19) DE FEBRERO DE 2025.**

Se suscribe por quienes en ella intervinieron.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ BOYACÁ
DIRECCIÓN TÉCNICA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

ING. CAMILO ENRIQUE PORRAS SUAREZ
C.C N° 1.053.338.758 de Chiquinquirá
Director Técnico de Infraestructura Física
Supervisor

ING.CARLOS JAVIER RUIZ CASTELLANOS
C.C: N°1.020.757.366 de Bogotá
R/L.CONSORCIO MANTENIMIENTO VIAL 2025
NIT N°901.931.198-2
Contratista de Obra

DR. JEFFERSON LEONARDO CARO CASAS
C.C N° 79.719.122 de Bogotá
Alcalde Municipal
Contratante

ING. PEDRO LUIS PINEDA RAMÍREZ
CC No. 1.002.527.322 de Bogotá
R/L STROBUS CONSTRUCCIÓN E INGENIERIA
NIT 901.724.044-1
Contratista de Interventoría

Retención documental					
Elaborado por:	Firma	Revisado por:	Firma	Aprobado por:	Firma
CAMILO ENRIQUE PORRAS DIRECTOR TECNICO DE INFRAESTRUCTURA		CAMILO ENRIQUE PORRAS DIRECTOR TECNICO DE INFRAESTRUCTURA		JULIO CESAR BARAJAS ASESOR JURIDICO DESPACHO	
				LINNA NATALY COY DIRECTORA DE COMPRAS PUBLICAS Y GESTIÓN CONTRACTUAL	
Nombre del documento	ACTA DE LIQUIDACIÓN				Versión
Dependencia	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN	TRD		Consecutivo	
Proceso:	CONTRATO LP-002-2025		Procedimiento:		
Dimensión:			Política:		

Powered by CamScanner